

REGLAMENTO DE LA PROMOCION

“Ficohsa y Visa te regalan Calcomanías de la Copa Mundial de la FIFA 2022 ”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A., son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica y beneficio de la promoción:

A los clientes de tarjeta de crédito y débito de las empresas promotoras que presenten un voucher de compra con su tarjeta de crédito o débito Ficohsa Visa se les obsequiarán 1 paquete de calcomanías del álbum Panini por cada C\$400 de compras. El cliente se debe presentar a una agencia de Banco Ficohsa para que le entreguen los paquetes de calcomanías.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito de la marca Visa emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia:

A partir del 09 al 30 de Septiembre 2022 o hasta agotar existencia.

5. Restricciones:

- Aplican tarjetas de débito y crédito marca Visa.
- Se obsequiarán un máximo de 3 paquetes de calcomanías por voucher.
- Solamente participan voucher de compras realizadas con tarjetas de débito o crédito Visa de las empresas promotoras.
- El monto mínimo del voucher es de C\$400.
- No se aceptan vouchers de compras realizadas antes del 9 de Septiembre 2022.
- Aplican vouchers de compras realizadas en el periodo de la promoción.
- El cliente se debe de presentar a una agencia de Banco Ficohsa a retirar los paquetes de calcomanías.
- Hasta agotar existencias.

- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.